

Centro	Nota de Corte para Vinculación					
	Turno libre		Promoción Interna		Discapacitados	
	Larga	Corta	Larga	Corta	Larga	Corta
Hospital Carlos Haya	35	25	12,825	12,825	17,675	17,675
Hosp. Univ. Virgen de La Victoria	35	25			17,675	17,675
Hospital de La Serranía de Ronda	35	25	3		17,675	17,675
Hospital de La Axarquía	35	25			17,675	17,675
Hospital de Antequera	35	25			17,675	17,675
Hosp. Univ. Virgen del Rocío	34,9	25			16,6	16,6
Hospital Virgen Macarena	34,9	25	3		16,6	16,6
Hospital de Valme	34,9	25	3		16,6	16,6
Hospital Ntra. Sra. de La Merced Osuna (A.S. Osuna)	35	25			16,6	16,6

ANEXO II

COMISIONES DE VALORACION

Técnico de Salud Esp. Educación para la Salud y Participación Comunitaria:

Presidente: Doña M.^a Isabel Escalona Labella.
 Secretario: Doña M.^a Angustias González Gómez.
 Vocal: Don Tomás García Maeso.

Técnico de Salud Esp. Epidemiología y Programas:

Presidente: Doña Pilar Guijosa Campos.
 Secretario: Don Javier Vilchez Peula.
 Vocal: Don Diego Almagro Nievas.

Técnico de Salud Esp. Medicamento:

Presidente: Don Juan Carlos Domínguez Camacho.
 Secretario: Don Manuel Prado Cala.
 Vocal: Doña María de la O Caraballo Camacho.

Técnico de Salud Esp. Sanidad Ambiental:

Presidente: Doña M.^a Eugenia Gil Domínguez.
 Secretario: Doña Eloísa Ruiz Muñoz.
 Vocal: Doña Catalina Cervantes Orozco.

Trabajador Social:

Presidente: Doña M.^a Jesús Sánchez Appeyard.
 Secretario: Doña Eva González González.
 Vocal: Doña Virginia Vizcaino Ruiz.

Administrativo:

Presidente: Don Juan Miramonte Alcaraz.
 Secretario: Don Rafael Gutiérrez Taillafert.
 Vocal: Doña Eva Delgado Cuesta.

Cocinero:

Presidente: Doña Josefa Cazorla Fernández.
 Secretario: Doña Celia Castillo Valverde.
 Vocal: Doña M.^a Soledad Plaza Carrascosa.

ANEXO III

CAUSAS DE EXCLUSION

01. No cumplir el requisito de haber prestado servicios como personal estatutario fijo durante, al menos, dos años en el grupo de procedencia.

02. Tener la condición de personal estatutario fijo en alguna de las categorías en las que se inscribe.

RESOLUCION de 11 de octubre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal de Albañil, Auxiliar Administrativo, Calefactor, Carpintero, Celador-Conductor, Celador-Conductor en plazas de Centros de Transfusión Sanguínea, Costurera, Electricista, Fontanero, Jardineiro, Mecánico, Monitor, Peluquero, Pintor y Telefonista.

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta 3 y 4 del Anexo I de la Resolución de 21 de octubre de 2005 (BOJA núm. 212, de 31 de octubre), por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas de determinadas categorías del Grupo D de personal de gestión y servicios del Servicio Andaluz de Salud, conforme a lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre (BOE núm. 301, de 17 de diciembre) del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en cumplimiento de lo establecido en el Pacto de 20 de mayo de 2005 (BOJA núm. 211, de 28 de octubre) de Mesa Sectorial sobre sistema de selección de personal estatutario temporal, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de los aspirantes admitidos en la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a las categorías que se citan en el Anexo II, que han superado la puntuación de corte de conformidad con lo establecido en el punto 3 de la presente Resolución. Las citadas listas indican la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos presentado y el sistema de acceso por el que concurren.

Segundo. Aprobar las listas definitivas de los aspirantes admitidos en la Bolsa de Empleo Temporal, de las categorías relacionadas en el Anexo II, que no han superado la puntuación de corte, de conformidad con lo establecido en el punto 3 de la presente Resolución, y de los aspirantes excluidos de dicha Bolsa. Las citadas listas indican la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos presentado y el sistema de acceso por el que concurren, así como, en el caso de los excluidos, la causa de exclusión.

Tercero. Publicar, para las categorías citadas, las puntuaciones de corte asignadas a cada uno de los centros sanitarios del SAS, atendiendo al tipo de vinculación temporal (corta o larga duración), a los distintos sistemas de acceso (libre y promoción interna), así como a la reserva de discapacitados (Anexo I).

Cuarto. Designar, conforme a lo establecido en la base octava de la convocatoria, a los miembros de las Comisiones de Valoración que habrán de verificar y valorar los méritos que hayan sido autobareados por los aspirantes, los cuales se relacionan en el Anexo II.

Quinto. Publicar la relación de causas de exclusión (Anexo III).

Sexto. Anunciar que las citadas listas definitivas de admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal se encontrarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Los aspirantes que figuran en las listas definitivas de admitidos que han superado la puntuación de corte deberán presentar, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los siguientes documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados en su autobaremo:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

2. Fotocopia compulsada de la titulación académica exigida para el desempeño de la categoría solicitada.

3. Declaración jurada de no haber sido separado definitivamente de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

4. Declaración jurada de no tener la condición de personal estatutario fijo en la categoría en la que se inscribe.

5. Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitados con grado de discapacidad igual o superior al 33%, deberán acreditar tal condición mediante fotocopia compulsada de la certificación en vigor expedida por el órgano competente en el que se especifique la discapacidad y el grado de la misma.

6. Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de todos los méritos alegados, autobareados y registrados para la generación del autobaremo durante el plazo de inscripción de solicitudes. Dicha acreditación debe consistir en:

a) Certificados de servicios prestados, expedidos por la dirección del centro, en los que se haga constar la categoría en la que se han prestado los servicios y el tipo de vinculación.

Los servicios prestados en centros concertados con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía se acreditarán mediante la certificación indicada en el párrafo anterior y la presentación de la vida laboral.

Los servicios prestados en Instituciones Sanitarias públicas de algún país integrante de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo se acreditarán por medio de certificación oficial expedida por el órgano que proceda del país en cuestión, acreditando su traducción por el Organismo oficial correspondiente, y de ser necesario se exigirá su homologación por parte de la oficina diplomática española del país de que se trate.

Los servicios prestados en el Servicio Andaluz de Salud no deberán ser acreditados.

b) Certificación académica donde consten las calificaciones obtenidas en todas las asignaturas del correspondiente plan de estudios.

c) Fotocopias compulsadas de los títulos académicos, master y diplomas.

d) Fotocopias compulsadas de los certificados de realización de cursos donde conste el nombre del curso, la fecha de realización, el número de horas docentes, la entidad organizadora y, en su caso, la entidad acreditadora y el número de créditos concedidos.

e) Fotocopias compulsadas de certificados o nombramientos de colaborador docente donde conste el nombre del curso, la fecha de realización, el número de horas impartidas y la entidad organizadora.

f) Fotocopias compulsadas de publicaciones, ponencias y comunicaciones a congresos.

g) Fotocopias compulsadas de certificaciones, expedidas por el órgano convocante, sobre la superación de ejercicios correspondientes a las ofertas de empleo público de los Servicios de Salud, con indicación de la categoría y especialidad a la que se optaba y del año de la convocatoria. De conformidad con lo dispuesto en el baremo de la citada Convocatoria, se exceptúan los procesos selectivos de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario.

Octavo. En el supuesto de que solicitada al órgano competente la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia compulsada de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

Noveno. La documentación acreditativa de los méritos deberá presentarse acompañada de una instancia que contenga los datos personales identificativos del aspirante. Habrá de cumplimentarse una instancia acompañada de la documentación correspondiente para cada categoría a la que opta el aspirante.

Dicha documentación se presentará grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el baremo contenido en el Anexo III de la convocatoria, e introducida en un sobre para cada categoría. Estos sobres serán facilitados en las Unidades de Atención al Profesional de los centros sanitarios y en los Registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y de los Servicios Centrales del SAS.

Décimo. La documentación deberá entregarse en los Registros de los Servicios Centrales (preferentemente en el Registro Auxiliar sito en C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, 41071-Sevilla) o en los Registros de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, o en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La documentación que se presente a través de las oficinas de Correos deberá ir en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

La documentación procedente del extranjero podrá cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que la remitirán seguidamente al Servicio Andaluz de Salud.

Undécimo. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la citada Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de octubre de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

PUNTUACION DE CORTE POR CENTRO SEGUN SISTEMA DE ACCESO Y TIPO DE VINCULACION

ALBAÑIL

Centro	Nota de Corte para Vinculación					
	Turno libre		Promoción Interna		Discapacitados	
	Larga	Corta	Larga	Corta	Larga	Corta
Hospital Torrecárdenas	54,725	35				
Hospital Huércal-Overa	35	33,45				
Hospital Puerta del Mar	45,2	35				
Hospital Univ. Puerto Real	45,2	35				
Hospital La Línea de La Concepción (A.S. Campo de Gibraltar)	35	33				
Hospital Algeciras (A.S. Campo de Gibraltar)	48,808	31,625				
Hospital de Jerez	45,2	35				
Hosp. Univ. Reina Sofía	35	35			35	35
Hospital Infanta Margarita	43,05	35			35	35
Hospital Valle de Los Pedroches	61,05	35			35	35
Hospital Virgen de Las Nieves	44,3	33,45			35	
Hospital Univ. San Cecilio	44,3	34,2			35	
Hospital de Motril	42,05	35			35	
Hospital de Baza	42,05	35			35	
Hospital Juan Ramón Jiménez	40	35			35	
Hospital Infanta Elena	40	35			35	
Hospital Riotinto	40	35			35	
Complejo Hospitalario de Jaén	40,3	29,6			35	
Hospital de Ubeda	40,3	35			35	
Hospital de Linares	43,8	35			35	
Hospital Carlos Haya	45,6	35			31,95	38,9
Hosp. Univ. Virgen de La Victoria	45,6	35			31,95	
Hospital de La Serranía de Ronda	45,6	35	36	36	31,95	36
Hospital de La Axarquía	45,6	35			31,95	
Hospital de Antequera	45,6	35			31,95	
Hosp. Univ. Virgen del Rocío	45,6	34,692			35	35
Hospital Virgen Macarena	45,6	34,692			35	35
Hospital de Valme	45,6	34,692			35	35
Hospital Ntra. Sra. de La Merced Osuna (A.S. Osuna)	45,6	35			35	35

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Centro	Nota de Corte para Vinculación					
	Turno libre		Promoción Interna		Discapacitados	
	Larga	Corta	Larga	Corta	Larga	Corta
Disposit. Apoyo Poniente de Almería	50,6	33	35,139	36	29,15	29,15
Disposit. Apoyo Almería	50,7	33	7,75	7,75	29,15	29,15
Disposit. Apoyo Levante-Alto Almanzora	50,7	33	9,75	9,75	29,15	29,15
Hospital Torrecárdenas	50,6	33	5,6	5,6	29,15	29,15
Hospital Huércal-Overa	50,7	33	9,75	9,75	29,15	29,15
C.R.T.S. Almería	50,7	33	5,6	5,6	29,15	29,15
Disposit. Apoyo Sierra de Cádiz	47,925	33			29,346	29,346
Disposit. Apoyo Jerez-Costa Noroeste	50,9	33	9	48,4	29,3	29,3
Disposit. Apoyo Campo de Gibraltar	47,925	33	11,3	81,275	29,5	29,5
Disposit. Apoyo Bahía de Cádiz-La Janda	50,7	33	1,85	1,85	29,3	29,3
Hospital Puerta del Mar	50,75	33	1,85	1,85	29,3	29,3
Hospital Univ. Puerto Real	50,75	33	1,85	1,85	29,3	29,3
Hospital La Línea de La Concepción (A.S. Campo de Gibraltar)	50,75	33	21,9	81,275	29,5	29,5
Hospital Algeciras (A.S. Campo de Gibraltar)	50,75	33	5,25	18,9	29,5	29,5
Hospital de Jerez	50,65	33	9,47	14,575	29,3	29,3
C.R.T.S. Cádiz	50,75	33	9,47	48,4	29,3	29,3
Disposit. Apoyo Guadalquivir	43,5	33	7		29,075	29,075
Disposit. Apoyo Córdoba Sur	43,525	33	7	7	29,075	29,075
Disposit. Apoyo Córdoba	50,6	33	3	7	29,075	29,075
Disp. de Apoyo Córdoba Norte	50,75	33	7	7	29,933	29,933
Hosp. Univ. Reina Sofía	50,6	33	3	7	29,075	29,075
Hospital Infanta Margarita	50,8	33	3	9,375	29,075	29,075
C.R.T.S. Córdoba	50,6	33	3	7	29,075	29,075

Nota de Corte para Vinculación

Centro	Turno libre		Promoción Interna		Discapacitados	
	Larga	Corta	Larga	Corta	Larga	Corta
Hospital Valle de Los Pedroches	50,7	33	8	8,275	29,933	29,933
Disposit. Apoyo Granada Nordeste	50,95	33	3	3	29,175	29,175
Disposit. Apoyo Granada Sur	50,95	33	3,485	28	29,175	29,175
Disp. Apoyo Metropolitano Granada	50,9	33	3	3	29,175	29,175
Disposit. Apoyo Granada	50,9	33	3	3	29,175	29,175
Hospital Virgen de Las Nieves	50,9	33	3	3	29,175	29,175
Hospital Univ. San Cecilio	50,9	33	3	3	29,175	29,175
Hospital de Motril	50,925	33	5,825	17,15	29,175	29,175
Hospital de Baza	50,975	33	3	3	29,175	29,175
C.R.T.S. Granada	50,9	33	3	3	29,175	29,175
Disposit. Apoyo S. Huelva-Andévalo Central	50,85	33	13,95	21,15	30,4	31
Disposit. Apoyo Condado-Campiña	50,8	33	13,95	44,9	30,4	31
Disposit. Apoyo Huelva-Costa	50,8	33	3,16	3,16	30,4	31
Hospital Juan Ramón Jiménez	50,75	33	3	3	30,4	30,65
Hospital Infanta Elena	50,75	33	3	3	30,4	30,65
Hospital Riotinto	50,85	33	13,5	13,5	30,4	31
C.R.T.S. Huelva	50,75	33	3	3	30,4	30,65
Disposit. Apoyo Jaén-Norte	47	33	13,2		30,4	31,6
Disposit. Apoyo Jaén-Nordeste	44,3	33	13,2		30,4	31,6
Disposit. Apoyo Jaén-Sur	49,05	33	13,2		29,9	29,9
Disposit. Apoyo Jaén	50,7	33	13,2	19,45	29,45	29,45
Complejo Hospitalario de Jaén	50,7	33	3	3	29,45	29,45
Hospital de Ubeda	51	33	13,2	17,75	30,4	31,6
Hospital de Linares	50,6	33	10,325	10,325	29,45	29,45
C.R.T.S. Jaén	50,7	33	12,75	14,2	29,45	29,45
Disposit. Apoyo Málaga	50,65	33	3,65	7	29,075	29,075
Disposit. Apoyo Costa del Sol	50,65	33	7		29,075	29,075
Disposit. Apoyo La Vega	50,3	33	7	28	30,05	30,4
Disposit. Apoyo Axarquía	50,65	33	7	10,85	29,4	29,45
Disposit. Apoyo Valle del Guadalhorce	50,65	33	6,975	7	29,3	29,3
Disposit. Apoyo Serranía	50,65	33	7		30,05	30,4
Hospital Carlos Haya	50,65	33	3	3	29,075	29,075
Hosp. Univ. Virgen de La Victoria	50,65	33	3,65	7	29,075	29,075
Hospital de La Serranía de Ronda	50,65	33	4	4	30,05	30,4
Hospital de La Axarquía	50,65	33	7	10,85	29,4	29,45
Hospital de Antequera	50,65	33	7	13,25	29,3	29,3
C.R.T.S. Málaga	50,65	33	4,825	7	29,075	29,075
Disposit. Apoyo Sevilla	50,575	33	3	3	30,4	29,3
Disposit. Apoyo Sevilla Sur	50,575	33	7	29,275	30,4	29,3
Disposit. Apoyo Aljarafe	50,575	33	3	3	30,4	29,3
Disposit. Apoyo Sevilla Norte	46,2	33	7	29,275	30,4	29,3
Disposit. Apoyo Sevilla Este (A.S. Osuna)	50,575	33	3	3	30,4	29,3
Hosp. Univ. Virgen del Rocío	50,575	33	3	3	30,2	29,3
Hospital Virgen Macarena	50,575	33	3	3	30,2	29,3
Hospital de Valme	50,575	33	3	3	30,4	29,3
C.R.T.S. Sevilla	50,575	33	3	3	30,4	29,3
Hospital Ntra. Sra. de La Merced Osuna (A.S. Osuna)	50,75	33	11		30,4	30,8

CALEFACTOR

Nota de Corte para Vinculación

Centro	Turno libre		Promoción Interna		Discapacitados	
	Larga	Corta	Larga	Corta	Larga	Corta
Hospital Torrecárdenas	35	29,125			25	25
Hospital Huércal-Overa	44,6	30,05			25,874	
Hospital Puerta del Mar	44,6	30,05			25,874	
Hospital Univ. Puerto Real	44,6	30,05			25,874	
Hospital La Línea de La Concepción (A.S. Campo de Gibraltar)	37,95	30,05			25,874	
Hospital Algeciras (A.S. Campo de Gibraltar)	37,95	30,05			25,874	
Hospital de Jerez	40,533	30,05			25,874	
Hosp. Univ. Reina Sofía	35	30,05			25,167	
Hospital Infanta Margarita	43,975	30,05			25,874	
Hospital Valle de Los Pedroches	43,975	30,05			25,874	
Hospital Virgen de Las Nieves	39,675	30,05			25,874	25,874
Hospital Univ. San Cecilio	39,675	30,05			25,874	25,874

Centro	Nota de Corte para Vinculación					
	Turno libre		Promoción Interna		Discapacitados	
	Larga	Corta	Larga	Corta	Larga	Corta
Hospital de Motril	39,675	30,05			25,874	25,874
Hospital de Baza	40,1	30,05			25,874	25,874
Hospital Juan Ramón Jiménez	37,35	30,05			25,874	
Hospital Infanta Elena	44,6	30,05			25,874	
Hospital Riotinto	44,6	30,05			25,874	
Complejo Hospitalario de Jaén	39,3	29,6			25	25
Hospital de Ubeda	39,3	30,05	36	36	25	25
Hospital de Linares	39,3	30,05			25	25
Hospital Carlos Haya	44,6	30,05			25,874	
Hosp. Univ. Virgen de La Victoria	35	30,05			25,874	
Hospital de La Serranía de Ronda	35	30,05			25,874	
Hospital de La Axarquía	37,35	30,05			25,874	
Hospital de Antequera	37,35	30,05			25,874	
Hosp. Univ. Virgen del Rocío	37,35	30,05			25,874	29
Hospital Virgen Macarena	44,6	30,05			25,874	29
Hospital de Valme	44,6	30,05			25,874	29
Hospital Ntra. Sra. de La Merced Osuna (A.S. Osuna)	44,6	30,05			25,874	29

CARPINTERO

Centro	Nota de Corte para Vinculación					
	Turno libre		Promoción Interna		Discapacitados	
	Larga	Corta	Larga	Corta	Larga	Corta
Hospital Torrecárdenas	35,7	29				
Hospital Huércal-Overa	35,7	35				
Hospital Puerta del Mar	38,05	35				
Hospital Univ. Puerto Real	38,05	35				
Hospital La Línea de La Concepción (A.S. Campo de Gibraltar)	38,05	35				
Hospital Algeciras (A.S. Campo de Gibraltar)	36,8	29				
Hospital de Jerez	37,2	35				
Hosp. Univ. Reina Sofía	54,85	35				
Hospital Infanta Margarita	39,2	35			32,05	
Hospital Valle de Los Pedroches	39,2	35				
Hospital Virgen de Las Nieves	45,2	34,7			29,5	29,5
Hospital Univ. San Cecilio	45,2	34,7			29,5	29,5
Hospital de Motril	45,2	34,7				
Hospital de Baza	38,6	34,7				
Hospital Juan Ramón Jiménez	55	35			30,2	30,2
Hospital Infanta Elena	55	35			30,2	30,2
Hospital Riotinto	55	35			30,2	30,2
Complejo Hospitalario de Jaén	48,4	33				
Hospital de Ubeda	36,4	33				
Hospital de Linares	48,4	35				
Hospital Carlos Haya	41,2	33,7				
Hosp. Univ. Virgen de La Victoria	44,95	34,575				
Hospital de La Serranía de Ronda	55	35	71,15		71,15	
Hospital de La Axarquía	43,4	34,575				
Hospital de Antequera	43,4	34,575			32,05	
Hosp. Univ. Virgen del Rocío	35,7	33			32,05	
Hospital Virgen Macarena	51,6	33,1			32,05	
Hospital de Valme	51,6	35			32,05	
Hospital Ntra. Sra. de La Merced Osuna (A.S. Osuna)	51,6	35			32,05	

CELADOR CONDUCTOR

Centro	Nota de Corte para Vinculación					
	Turno libre		Promoción Interna		Discapacitados	
	Larga	Corta	Larga	Corta	Larga	Corta
Disposit. Apoyo Poniente de Almería	40,65	21,375			0,7	0,7
Disposit. Apoyo Almería	39,7	21,375	11,65		0,7	0,7

Centro	Nota de Corte para Vinculación					
	Turno libre		Promoción Interna		Discapacitados	
	Larga	Corta	Larga	Corta	Larga	Corta
Disposit. Apoyo Levante-Alto Almanzora	39,7	21,375			0,7	0,7
Hospital Torrecárdenas	40,35	21,375	11,65		0,7	0,7
Hospital Huércal-Overa	40,5	21,375			25,05	25,9
Disposit. Apoyo Sierra de Cádiz	39,5	21,2			3,75	25,6
Disposit. Apoyo Jerez-Costa Noroeste	39,5	21,2			25	25,6
Disposit. Apoyo Campo de Gibraltar	39,5	21,375			3,75	4
Disposit. Apoyo Bahía de Cádiz-La Janda	39,5	21,375	3,5		25	25
Hospital Puerta del Mar	39,5	21,2	25,875		25	25
Hospital Univ. Puerto Real	39,5	21,375	25,875		25	25
Hospital La Línea de La Concepción (A.S. Campo de Gibraltar)	39,5	21,375			3,75	4
Hospital Algeciras (A.S. Campo de Gibraltar)	39,5	21,375			3,75	4
Hospital de Jerez	39,5	21,2			25	25
Disposit. Apoyo Guadalquivir	39,825	21,15	3		0	0
Disposit. Apoyo Córdoba Sur	39,5	21,15	28,15	28,15	0	0
Disposit. Apoyo Córdoba	39,825	21,15	3	3	0	0
Disp. de Apoyo Córdoba Norte	39,825	21,15	6,75		0	0
Hosp. Univ. Reina Sofía	39,825	21,15	3	3	0	0
Hospital Infanta Margarita	39,5	21,15	7	28,15	0	0
Hospital Valle de Los Pedroches	39,825	21,15	6,75		0	0
Disposit. Apoyo Granada Nordeste	39,4	21,25	5,7	19	0	11,4
Disposit. Apoyo Granada Sur	39,4	21,25	5,7	10,925	0	11,4
Disp. Apoyo Metropolitano Granada	39,4	21,15	3	3	0	11,4
Disposit. Apoyo Granada	39,45	21,15	3	3	0	3,75
Hospital Virgen de Las Nieves	39,4	21,15	3	3	0	3,75
Hospital Univ. San Cecilio	39,4	21,15	3	3	0	11,4
Hospital de Motril	39,4	21,225	32	10,925	11,4	11,4
Hospital de Baza	39,4	21,225	19	19	3,75	3,75
Disposit. Apoyo S. Huelva-Andévalo Central	39,5	21,275	30,525	30,525	25	25
Disposit. Apoyo Condado-Campiña	39,5	21,375	4,625	4,625	25	25
Disposit. Apoyo Huelva-Costa	39,5	21,375	14,25	30,525	25	25
Hospital Juan Ramón Jiménez	39,5	21,375	3		25	25
Hospital Infanta Elena	39,5	21,375	38		25	25
Hospital Riotinto	39,5	21,275	38		25	25
Disposit. Apoyo Jaén-Norte	39,8	21,25	38		1,125	1,125
Disposit. Apoyo Jaén-Nordeste	40,2	21,375	17	17	1,125	1,125
Disposit. Apoyo Jaén-Sur	39,8	21,15	28		1,125	1,125
Disposit. Apoyo Jaén	39,8	21,15	38	44,2	1,125	1,125
Complejo Hospitalario de Jaén	40,25	21,15	38	44,2	1,125	1,125
Hospital de Ubeda	40,25	21,25	32	32	1,125	1,125
Hospital de Linares	40,25	21,15	38		1,125	1,125
Disposit. Apoyo Málaga	39,525	21,2	28		0	0
Disposit. Apoyo Costa del Sol	39,525	21,2	28		0	0
Disposit. Apoyo La Vega	40	21,375	38		0	0
Disposit. Apoyo Axarquía	40,425	21,375	28		0	0
Disposit. Apoyo Valle del Guadalhorce	39,525	21,2	38		0	0
Disposit. Apoyo Serranía	39,525	21,2	12,025	12,025	0	0
Hospital Carlos Haya	39,525	21,15	28		0	0
Hosp. Univ. Virgen de La Victoria	39,7	21,15	28		0	0
Hospital de La Serranía de Ronda	39,775	21,2	38	56	0	0
Hospital de La Axarquía	41,125	21,375	28		0	0
Hospital de Antequera	39,525	21,15	38		0	0
Disposit. Apoyo Sevilla	39,425	21,15	13	13	2	4
Disposit. Apoyo Sevilla Sur	39,425	21,15			2	4
Disposit. Apoyo Aljarafe	39,5	21,15			2	4
Disposit. Apoyo Sevilla Norte	39,5	21,15	7,45		2	4
Disposit. Apoyo Sevilla Este (A.S. Osuna)	39,5	21,15	18,35		2	4
Hosp. Univ. Virgen del Rocío	39,425	21,15	13	13	2	4
Hospital Virgen Macarena	39,425	21,15	13	13	2	4
Hospital de Valme	39,5	21,2	9,625	9,625	2	4
Hospital Ntra. Sra. de La Merced Osuna (A.S. Osuna)	39,5	21,2			2	4

CELADOR CONDUCTOR EN CENTROS DE TRANSFUSION SANGUINEA

Centro	Nota de Corte para Vinculación					
	Turno libre		Promoción Interna		Discapacitados	
	Larga	Corta	Larga	Corta	Larga	Corta
C.R.T.S. Almería	74,075	45,3			33,95	

Centro	Nota de Corte para Vinculación					
	Turno libre		Promoción Interna		Discapacitados	
	Larga	Corta	Larga	Corta	Larga	Corta
C.R.T.S. Cádiz	79	56,5				
C.R.T.S. Córdoba	61,45	40,2			33,3	33,3
C.R.T.S. Granada	62,525	47,975	19,775	19,775	33,95	
C.R.T.S. Huelva	74,075	40,6				
C.R.T.S. Jaén	54,3	54,3				
C.R.T.S. Málaga	58,225	49,95			35,775	35,775
C.R.T.S. Sevilla	69,5	42,425				

COSTURERA

Centro	Nota de Corte para Vinculación					
	Turno libre		Promoción Interna		Discapacitados	
	Larga	Corta	Larga	Corta	Larga	Corta
Hospital Torrecárdenas	39,65	39				
Hospital Huércal-Overa	40,15	39				
Hospital Puerta del Mar	40,05	38,2				
Hospital Univ. Puerto Real	40,05	38,2				
Hospital La Línea de La Concepción (A.S. Campo de Gibraltar)	39	39	3			
Hospital Algeciras (A.S. Campo de Gibraltar)	39	39	8,8	8,8		
Hospital de Jerez	40,05	35,3				
Hosp. Univ. Reina Sofía	36,1	35,85	31	31	35	35
Hospital Infanta Margarita	45,25	39			35	35
Hospital Valle de Los Pedroches	39	35,3	21,9		35	35
Hospital Virgen de Las Nieves	45,25	38				
Hospital Univ. San Cecilio	45,25	38				
Hospital de Motril	45,25	37,35				
Hospital de Baza	45,25	39				
Hospital Juan Ramón Jiménez	59	34,25	6	6		
Hospital Infanta Elena	59	38,85	6	6		
Hospital Riotinto	39	33,05				
Complejo Hospitalario de Jaén	56,2	39	15,85	16,9		
Hospital de Ubeda	53,2	39				
Hospital de Linares	45,25	35,125	3			
Hospital Carlos Haya	57,9	39	24,35	24,35	33	33
Hosp. Univ. Virgen de La Victoria	57,9	39	24,35	24,35	33	33
Hospital de La Serranía de Ronda	39	39				
Hospital de La Axarquía	45,35	39	7,5	28		
Hospital de Antequera	55	39	28	28		
Hosp. Univ. Virgen del Rocío	61,9	39				
Hospital Virgen Macarena	40,9	39				
Hospital de Valme	50,4	39				
Hospital Ntra. Sra. de La Merced Osuna (A.S. Osuna)	40,9	39				

ELECTRICISTA

Centro	Nota de Corte para Vinculación					
	Turno libre		Promoción Interna		Discapacitados	
	Larga	Corta	Larga	Corta	Larga	Corta
Hospital Torrecárdenas	47,45	33			36,178	51,227
Hospital Huércal-Overa	47,75	33			51,227	51,227
Hospital Puerta del Mar	47,35	33	29,875		34,7	36,333
Hospital Univ. Puerto Real	47,35	33	3		34,7	36,333
Hospital La Línea de La Concepción (A.S. Campo de Gibraltar)	51,227	33	42,9	42,9	34,7	44,3
Hospital Algeciras (A.S. Campo de Gibraltar)	51,227	33			34,7	44,3
Hospital de Jerez	47,35	33	3	24,9	34,7	36,333
Hosp. Univ. Reina Sofía	46,8	33	17,2	17,2	34,7	34,7
Hospital Infanta Margarita	46,8	33	3	30	34,7	34,7
Hospital Valle de Los Pedroches	46,8	33	7	9,475	34,7	34,7
Hospital Virgen de Las Nieves	46,7	33	42	47,7	35,1	35,1
Hospital Univ. San Cecilio	46,7	33	42	47,7	34,7	35,1
Hospital de Motril	51,175	33			35,1	35,1
Hospital de Baza	48,555	33			35,1	35,1

Centro	Nota de Corte para Vinculación					
	Turno libre		Promoción Interna		Discapacitados	
	Larga	Corta	Larga	Corta	Larga	Corta
Hospital Juan Ramón Jiménez	47,625	33	28,3		31,7	31,7
Hospital Infanta Elena	47,625	33			31,7	31,7
Hospital Riotinto	47,625	33			51,227	51,227
Complejo Hospitalario de Jaén	46,8	33	72	72	37,05	37,05
Hospital de Ubeda	46,8	33	30,1	30,1	37,05	37,05
Hospital de Linares	46,8	33			37,05	37,05
Hospital Carlos Haya	49,3	33	12,511	12,511	32,9	32,9
Hosp. Univ. Virgen de La Victoria	49,3	33			32,9	32,9
Hospital de La Serranía de Ronda	51,227	33			51,227	51,227
Hospital de La Axarquía	51,227	33			32,9	32,9
Hospital de Antequera	51,227	33			32,9	32,9
Hosp. Univ. Virgen del Rocío	46,55	33	20,375	66,125	31,7	31,7
Hospital Virgen Macarena	46,55	33	52	52	31,7	31,7
Hospital de Valme	46,55	33	20,375	66,125	31,7	31,7
Hospital Ntra. Sra. de La Merced Osuna (A.S. Osuna)	46,8	33			31,7	31,7

FONTANERO

Centro	Nota de Corte para Vinculación					
	Turno libre		Promoción Interna		Discapacitados	
	Larga	Corta	Larga	Corta	Larga	Corta
Hospital Torrecárdenas	42,85	30,825			30,65	
Hospital Huércal-overa	39,675	30,825			30,65	
Hospital Puerta Del Mar	45,6	30,825			30,65	
Hospital Univ. Puerto Real	45,6	30,825			30,65	
Hospital La Línea de La Concepción (A.S. Campo de Gibraltar)	39,475	30,825			30,65	
Hospital Algeciras (A.S. Campo de Gibraltar)	41	30,825			30,65	
Hospital de Jerez	45,6	30,825			30,65	
Hosp. Univ. Reina Sofía	46,85	30,825			30,65	33
Hospital Infanta Margarita	42,9	30,825			30,65	33
Hospital Valle de Los Pedroches	36,8	30,825			30,65	33
Hospital Virgen de Las Nieves	47,55	30,825	16,375	16,375	30,65	
Hospital Univ. San Cecilio	47,55	30,825	16,375	16,375	30,65	
Hospital de Motril	47,55	30,825			30,65	
Hospital de Baza	51,8	30,825			30,65	
Hospital Juan Ramón Jiménez	36,6	30,825			30,65	
Hospital Infanta Elena	36,6	30,825			30,65	
Hospital Riotinto	36,6	30,825			30,65	
Complejo Hospitalario de Jaén	35,225	30,825			29	29
Hospital de Ubeda	60,5	30,825			30,65	
Hospital de Linares	42,4	30,825			29	29
Hospital Carlos Haya	38,8	30,55			30,65	30,65
Hosp. Univ. Virgen de La Victoria	45,8	30,55			30,65	30,65
Hospital de La Serranía de Ronda	48,55	30,65			30,65	30,65
Hospital de La Axarquía	50,55	30,65			30,65	30,65
Hospital de Antequera	50,55	30,65			30,65	30,65
Hosp. Univ. Virgen del Rocío	45,3	30,5			29	29
Hospital Virgen Macarena	45,6	30,5			29	29
Hospital de Valme	45,6	30,5			29	29
Hospital Ntra. Sra. de La Merced Osuna (A.S. Osuna)	45,6	30,825			29	29

JARDINERO

Centro	Nota de Corte para Vinculación					
	Turno libre		Promoción Interna		Discapacitados	
	Larga	Corta	Larga	Corta	Larga	Corta
Hospital Torrecárdenas	48,95	36,5			37,75	
Hospital Huércal-Overa	48,95	37,95			37,75	

Centro	Nota de Corte para Vinculación					
	Turno libre		Promoción Interna		Discapacitados	
	Larga	Corta	Larga	Corta	Larga	Corta
Hospital Puerta del Mar	46,525	35,675			37,75	
Hospital Univ. Puerto Real	46,525	35,675			37,75	
Hospital La Línea de La Concepción (A.S. Campo de Gibraltar)	46,525	35,05			37,75	
Hospital Algeciras (A.S. Campo de Gibraltar)	46,525	35,05			37,75	
Hospital de Jerez	46,525	35,675			37,75	
Hosp. Univ. Reina Sofía	46,525	35,675			37,75	
Hospital Infanta Margarita	40,35	37,95			37,75	
Hospital Valle de Los Pedroches	40,35	37,95			37,75	
Hospital Virgen de Las Nieves	48,95	37,95			37,75	
Hospital Univ. San Cecilio	48,95	37,95			37,75	
Hospital de Motril	46,525	37,95			37,75	
Hospital de Baza	44,025	37,5			37,75	
Hospital Juan Ramón Jiménez	46,525	35,675	12,9	12,9	37,75	
Hospital Infanta Elena	40,35	35,675	7,133	12,9	37,75	
Hospital Riotinto	40,35	37,95			37,75	
Complejo Hospitalario de Jaén	46,525	37,45			37,75	41,5
Hospital de Ubeda	46,525	35			37,75	
Hospital de Linares	46,525	37,45			37,75	
Hospital Carlos Haya	46,525	37,95	7		37,75	
Hosp. Univ. Virgen de La Victoria	46,525	37,95	7		37,75	
Hospital de La Serranía de Ronda	48,95	37,95	7		37,75	
Hospital de La Axarquía	40,35	37,95	7		37,75	
Hospital de Antequera	40,35	37,95	7		37,75	
Hosp. Univ. Virgen del Rocío	46,525	35,125	18		37,75	
Hospital Virgen Macarena	48,95	37,95			37,75	
Hospital de Valme	46,525	37,95			37,75	
Hospital Ntra. Sra. de La Merced Osuna (A.S. Osuna)	40,35	37,95			37,75	

MECANICO

Centro	Nota de Corte para Vinculación					
	Turno libre		Promoción Interna		Discapacitados	
	Larga	Corta	Larga	Corta	Larga	Corta
Hospital Torrecárdenas	42,225	29			29	29
Hospital Huércal-Overa	42,225	29			29	29
Hospital Puerta del Mar	42,225	29	8,15	11,9	29	29
Hospital Univ. Puerto Real	42,225	29	11,675		29	29
Hospital La Línea de La Concepción (A.S. Campo de Gibraltar)	42,225	29	11,5	11,5	29	29
Hospital Algeciras (A.S. Campo de Gibraltar)	42,225	29	11,5	11,5	29	29
Hospital de Jerez	42,225	29	11,675	79,025	29	29
Hosp. Univ. Reina Sofía	42,225	29	3	3	26,267	29
Hospital Infanta Margarita	42,225	29			29	29
Hospital Valle de Los Pedroches	42,225	29	5,75	10,975	29	29
Hospital Virgen de Las Nieves	41,75	29	7	7	29	29
Hospital Univ. San Cecilio	41,75	29	7	7	29	29
Hospital de Motril	41,75	29	10,175	10,175	29	29
Hospital de Baza	41,7	29			29	29
Hospital Juan Ramón Jiménez	42,225	29	9,75	22,05	29	29
Hospital Infanta Elena	42,225	29	22,05	22,05	29	29
Hospital Riotinto	42,225	29			29	29
Complejo Hospitalario de Jaén	42,225	29			29	29
Hospital de Ubeda	42,225	29	30,75	30,75	29	29
Hospital de Linares	42,225	29			29	29
Hospital Carlos Haya	41,75	29	16,25	18,15	25	25
Hosp.univ. Virgen de La Victoria	41,75	29	11	52,775	25	25
Hospital de La Serranía de Ronda	42,225	29	43,025		29	29
Hospital de La Axarquía	36,15	29	16,25		29	29
Hospital de Antequera	42,225	29	43,025		29	29
Hosp. Univ. Virgen del Rocío	41,857	29	7	84	28,375	28,375
Hospital Virgen Macarena	41,857	29	84	84	28,375	28,375
Hospital de Valme	41,857	29	84	84	28,375	28,375
Hospital Ntra. Sra. de La Merced Osuna (A.S. Osuna)	42,225	29			29	29

MONITOR

Centro	Nota de Corte para Vinculación					
	Turno libre		Promoción Interna		Discapacitados	
	Larga	Corta	Larga	Corta	Larga	Corta
Hospital Torrecárdenas	42,35	41,125	26	26		
Hospital Huércal-Overa	42,875	41,125				
Hospital Puerta del Mar	42,35	40,65	7,07		39,9	39,9
Hospital Univ. Puerto Real	42,35	39,9	7,07		39,9	39,9
Hospital La Línea de La Concepción (A.S. Campo de Gibraltar)	42,35	41,125				
Hospital Algeciras (A.S. Campo de Gibraltar)	41,75	37,5				
Hospital de Jerez	41,9	40,65	7,07			
Hosp. Univ. Reina Sofía	48,75	41,125	26	38	49,672	
Hospital Infanta Margarita	48,75	41,125			49,672	
Hospital Valle de Los Pedroches	48,75	41,125	24,05		49,672	
Hospital Virgen de Las Nieves	44,75	41,125	26	26	39,625	39,625
Hospital Univ. San Cecilio	48,35	41,125	26	26	39,625	39,625
Hospital de Motril	48,35	41,125	32			
Hospital de Baza	48,35	41,125	32	32		
Hospital Juan Ramón Jiménez	41,55	39,8				
Hospital Infanta Elena	46,5	40,25				
Hospital Riotinto	48,45	40,85				
Complejo Hospitalario de Jaén	43,425	40,4	11		64,95	64,95
Hospital de Ubeda	49,25	40,4			64,95	64,95
Hospital de Linares	49,25	40,4			64,95	64,95
Hospital Carlos Haya	48,75	40,575	9,5	4,5		
Hosp. Univ. Virgen de La Victoria	43,275	40,575	9,5	4,5		
Hospital de La Serranía de Ronda	43,85	40,575				
Hospital de La Axarquía	48,75	40,575	19,5	19,5		
Hospital de Antequera	44,25	40,575	19,5	19,5		
Hosp. Univ. Virgen del Rocío	53,65	39,95	7	26		
Hospital Virgen Macarena	43,85	39,95	7	26		
Hospital de Valme	53,65	39,95	7	26		
Hospital Ntra. Sra. de La Merced Osuna (A.S. Osuna)	43,85	39,95	7			

PELUQUERO

Centro	Nota de Corte para Vinculación					
	Turno libre		Promoción Interna		Discapacitados	
	Larga	Corta	Larga	Corta	Larga	Corta
Hospital Torrecárdenas	39,125	35			35	36,7
Hospital Huércal-Overa	36,7	35			35	36,7
Hospital Puerta del Mar	41,125	35			35	35
Hospital Univ. Puerto Real	41,125	33,1			35	35
Hospital La Línea de La Concepción (A.S. Campo de Gibraltar)	41,125	33,1			35	
Hospital Algeciras (A.S. Campo de Gibraltar)	41,125	29			35	35
Hospital de Jerez	41,125	35			35	35
Hosp. Univ. Reina Sofía	40,8	35			35	
Hospital Infanta Margarita	40,8	35			35	
Hospital Valle de Los Pedroches	39,125	35			35	
Hospital Virgen de Las Nieves	40,8	34,625			35	
Hospital Univ. San Cecilio	40,8	34,625			35	
Hospital de Motril	39,125	34,8			35	
Hospital de Baza	39,125	35			35	
Hospital Juan Ramón Jiménez	36,8	36,6			35	36,6
Hospital Infanta Elena	36,8	34,1	11		35	36,6
Hospital Riotinto	36,6	36,6			35	36,6
Complejo Hospitalario de Jaén	36,8	35			35	
Hospital de Ubeda	40,8	35			35	
Hospital de Linares	40,8	35,45			35	
Hospital Carlos Haya	54,2	35			35	
Hosp. Univ. Virgen de La Victoria	54,2	35			35	
Hospital de La Serranía de Ronda	40,8	35			35	
Hospital de La Axarquía	40,8	35			35	
Hospital de Antequera	35	35			35	
Hosp. Univ. Virgen del Rocío	42	34,7			35	
Hospital Virgen Macarena	42	34,7			35	
Hospital de Valme	42	34,7			35	
Hospital Ntra. Sra. de La Merced Osuna (A.S. Osuna)	35	34,7			35	

PINTOR

Centro	Nota de Corte para Vinculación					
	Turno libre		Promoción Interna		Discapacitados	
	Larga	Corta	Larga	Corta	Larga	Corta
Hospital Torrecárdenas	46,5	33				
Hospital Huércal-Overa	35,675	33,1				
Hospital Puerta del Mar	46,5	33,1	3			
Hospital Univ. Puerto Real	46,5	33,1	11			
Hospital La Línea de La Concepción (A.S. Campo de Gibraltar)	46,5	33,1				
Hospital Algeciras (A.S. Campo de Gibraltar)	46,5	33,1				
Hospital de Jerez	46,5	33,1	11			
Hosp. Univ. Reina Sofía	46,5	33	24,55	24,55	29,125	29,125
Hospital Infanta Margarita	35,675	33,1	13,5		30,7	
Hospital Valle de Los Pedroches	35,675	33,1				
Hospital Virgen de Las Nieves	36,9	33,025				
Hospital Univ. San Cecilio	40,3	33,025				
Hospital de Motril	46,5	33,025				
Hospital de Baza	46,5	33,025				
Hospital Juan Ramón Jiménez	40,1	33,1				
Hospital Infanta Elena	40,1	33,1				
Hospital Riotinto	40,1	33,1				
Complejo Hospitalario de Jaén	39,65	33,05				
Hospital de Ubeda	46,5	33,1				
Hospital de Linares	39,65	33,1				
Hospital Carlos Haya	43,6	33,1	7			
Hosp. Univ. Virgen de La Victoria	43,6	33,1	7			
Hospital de La Serranía De Ronda	46,5	33,1	7		36	
Hospital de La Axarquía	43,6	33,1	7			
Hospital de Antequera	43,6	33,1	7			
Hosp. Univ. Virgen del Rocío	35,85	33,1				
Hospital Virgen Macarena	35,85	33,1				
Hospital de Valme	39	33,1				
Hospital Ntra. Sra. de La Merced Osuna (A.S. Osuna)	35,675	33,1				

TELEFONISTA

Centro	Nota de Corte para Vinculación					
	Turno libre		Promoción Interna		Discapacitados	
	Larga	Corta	Larga	Corta	Larga	Corta
Hospital Torrecárdenas	55	35,075	28	5,25	35,025	36,075
Hospital Huércal-Overa	58,231	35	28	11,75	35,025	
Hospital Puerta del Mar	52	35,325	18,675	5,925	35,075	35,075
Hospital Univ. Puerto Real	52	35,175	27,5	3	44,8	44,8
Hospital La Línea de La Concepción (A.S. Campo de Gibraltar)	55,5	35	20,15	20,15		
Hospital Algeciras (A.S. Campo de Gibraltar)	55,5	35	36	36		
Hospital de Jerez	48,4	35,175	27,6	5,925	44,8	44,8
Hosp. Univ. Reina Sofía	58,2	35,15	12,6	3	35	35
Hospital Infanta Margarita	63,15	35,15	13,5	9,375	35	35
Hospital Valle de Los Pedroches	39,825	35,15	14	4,5	35	35
Hospital Virgen de Las Nieves	63,2	35,15	12,85	5,8	37,475	
Hospital Univ. San Cecilio	63,2	35,15	12,85	13	37,475	
Hospital de Motril	43,55	35,15	23,925	23,925	37,475	
Hospital de Baza	40,7	35,1	19	19	37,475	
Hospital Juan Ramón Jiménez	58,9	35,175	13,95	3		
Hospital Infanta Elena	54,15	35,175	13,95	3		
Hospital Riotinto	40,7	35,175	12,15	12,15		
Complejo Hospitalario de Jaén	55,75	35,15	13,3	3		
Hospital de Ubeda	58,9	35,175	25,5	25,5		
Hospital de Linares	56,75	35,175	25,5	3		
Hospital Carlos Haya	59,8	35,125	13,25	3	35,125	35,125
Hosp. Univ. Virgen de La Victoria	59,8	35,125	13,25	3	35,125	35,125
Hospital de La Serranía de Ronda	40,7	35,2				
Hospital de La Axarquía	59,8	35,125	13,25	10,5	40,425	
Hospital de Antequera	51	35,125	13,25	9,4	40,425	
Hosp. Univ. Virgen del Rocío	50,3	35,125	14,35	3	35,075	35,075
Hospital Virgen Macarena	58,45	35,125	14,35	14,35	35,075	35,075
Hospital de Valme	56,05	35,125	14,35	14,35	35,075	35,075
Hospital Ntra. Sra. de La Merced Osuna (A.S. Osuna)	42,95	35,125	37	37		

ANEXO II

COMISIONES DE VALORACION

Albañil:

Presidente: Don Luis Martínez López.
Secretario: Doña Trinidad de la Riva Fé.
Vocal: Don Miguel Angel Romera Cobo.

Auxiliar Administrativo:

Presidente: Doña Encarnación García Palomeque.
Secretario: Doña Araceli Ramírez López.
Vocal: Doña Ana María Domínguez Moreno.

Calefactor:

Presidente: Don Antonio Tortosa Sánchez.
Secretario: Don Miguel Angel León Sánchez.
Vocal: Don Jesús Gavilán Sánchez.

Carpintero:

Presidente: Don Antonio Ríos Muñoz.
Secretario: Don José Tomás Martos Torres.
Vocal: Don José Marín Cano.

Celador-Conductor:

Presidente: Doña M.^a Dolores Cadenas Márquez.
Secretario: Doña Carmen Rayo Fernández.
Vocal: Don Juan José Ariza Villanueva.

Celador-Conductor en CTS:

Presidente: Don Salvador Albarca Corpas.
Secretario: Don Jesús García Masegoso.
Vocal: Don Miguel Angel Martín Periañez.

Costurera:

Presidente: Doña Pilar Torres Pérez.
Secretario: Don Sergio Pérez Ortiz.
Vocal: Doña Trinidad García Aragón.

Electricista:

Presidente: Don Antonio Ríos Muñoz.
Secretario: Doña. Trinidad de la Riva Fé.
Vocal: Don Joaquín Cano Jódar.

Fontanero:

Presidente: Don Miguel Ponce de León Castillo.
Secretario: Doña Margarita Ruiz Salazar.
Vocal: Don José Andrés Macías Ríos.

Jardinero:

Presidente: Don Antonio López Polo.
Secretario: Don Bernabé Verdejo Castellanos.
Vocal: Don Juan Trujillo López.

Mecánico:

Presidente: Don Jesús Pardo Durán.
Secretario: Don José María Jiménez Martín.
Vocal: Don Rafael Núñez López.

Monitor:

Presidente: Doña Dolores Cárdenas Suárez.
Secretario: Doña M.^a José García del Río.
Vocal: Don José Maldonado Rosso.

Peluquero:

Presidente: Doña M.^a Inmaculada Hernández Solís.
Secretario: Doña M.^a Luisa Acosta Rojas.
Vocal: Don José Manuel Moreno Fernández.

Pintor:

Presidente: Don Isidro Cortés Márquez.
Secretario: Don José Antonio Núñez Rodríguez.
Vocal: Don Manuel León Dolores.

Telefonista:

Presidente: Doña María Campos Vargas.
Secretario: Don José López Romero.
Vocal: Doña María Reyes Sánchez.

ANEXO III

CAUSAS DE EXCLUSION

01. No cumplir el requisito de haber prestado servicios como personal estatutario fijo durante, al menos, dos años en el grupo de procedencia.

02. Tener la condición de personal estatutario fijo en alguna de las categorías en las que se inscribe.

RESOLUCION de 11 de octubre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal de Celador, Limpiadora, Personal de Lavandería y Planchado, Peón y Pinche.

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta 3 y 4 del Anexo I de la Resolución de 21 de octubre de 2005 (BOJA núm. 212, de 31 de octubre), por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas de determinadas categorías del Grupo E de personal de gestión y servicios del Servicio Andaluz de Salud, conforme a lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre (BOE núm. 301, de 17 de diciembre) del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en cumplimiento de lo establecido en el Pacto de 20 de mayo de 2005 (BOJA núm. 211, de 28 de octubre) de Mesa Sectorial sobre sistema de selección de personal estatutario temporal, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de los aspirantes admitidos en la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a las categorías que se citan en el Anexo II, que han superado la puntuación de corte de conformidad con lo establecido en el punto 3 de la presente Resolución. Las citadas listas indican la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos presentado y el sistema de acceso por el que concurren.

Segundo. Aprobar las listas definitivas de los aspirantes admitidos en la Bolsa de Empleo Temporal, de las categorías relacionadas en el Anexo II, que no han superado la puntuación de corte, de conformidad con lo establecido en el punto 3 de la presente Resolución, y de los aspirantes excluidos de dicha Bolsa. Las citadas listas indican la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos presentado y el sistema de acceso por el que concurren, así como, en el caso de los excluidos, la causa de exclusión.

Tercero. Publicar, para las categorías citadas, las puntuaciones de corte asignadas a cada uno de los centros sanitarios del SAS, atendiendo al tipo de vinculación temporal (corta o larga duración), a los distintos sistemas de acceso (libre y promoción interna), así como a la reserva de discapacitados (Anexo I).